II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Audiencia de Cuentas de Canarias

346 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, del Presidente, por la que se declara finalizado el procedimiento administrativo relativo a la convocatoria para el ingreso, por promoción interna horizontal y vertical, en el Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

Mediante Resolución de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 26 de octubre de 2023, se hizo público el Acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna horizontal y vertical, en el Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), de la Audiencia de Cuentas de Canarias (BOC n.º 219, de 8.11.2023).

En la base específica 3.2 de la convocatoria se establece: "El plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias de convocatoria de las pruebas selectivas".

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el Secretario General de la Institución, se certifica que no se ha presentado ninguna solicitud de participación en estas pruebas a través del formulario específico de este procedimiento, disponible en la sede electrónica, ni consta su recepción por traslado de otros registros.

En consecuencia, procede declarar la finalización del procedimiento administrativo relativo a la convocatoria de referencia, dada la imposibilidad material de continuarlo, debido a la ausencia de aspirantes.

Conforme a lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que me confiere, en general, el artículo 32 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y, particularmente, el artículo 44.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas,

D I S P O N G O:

Primero.- Declarar finalizado el procedimiento administrativo relativo a la convocatoria para el ingreso, por promoción interna horizontal y vertical, en el Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), de la Audiencia de Cuentas de Canarias (BOC n.º 219, de 8.11.2023), por imposibilidad material de continuarlo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, haciéndose saber que en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2024.- El Presidente en funciones, Pedro Pacheco González.